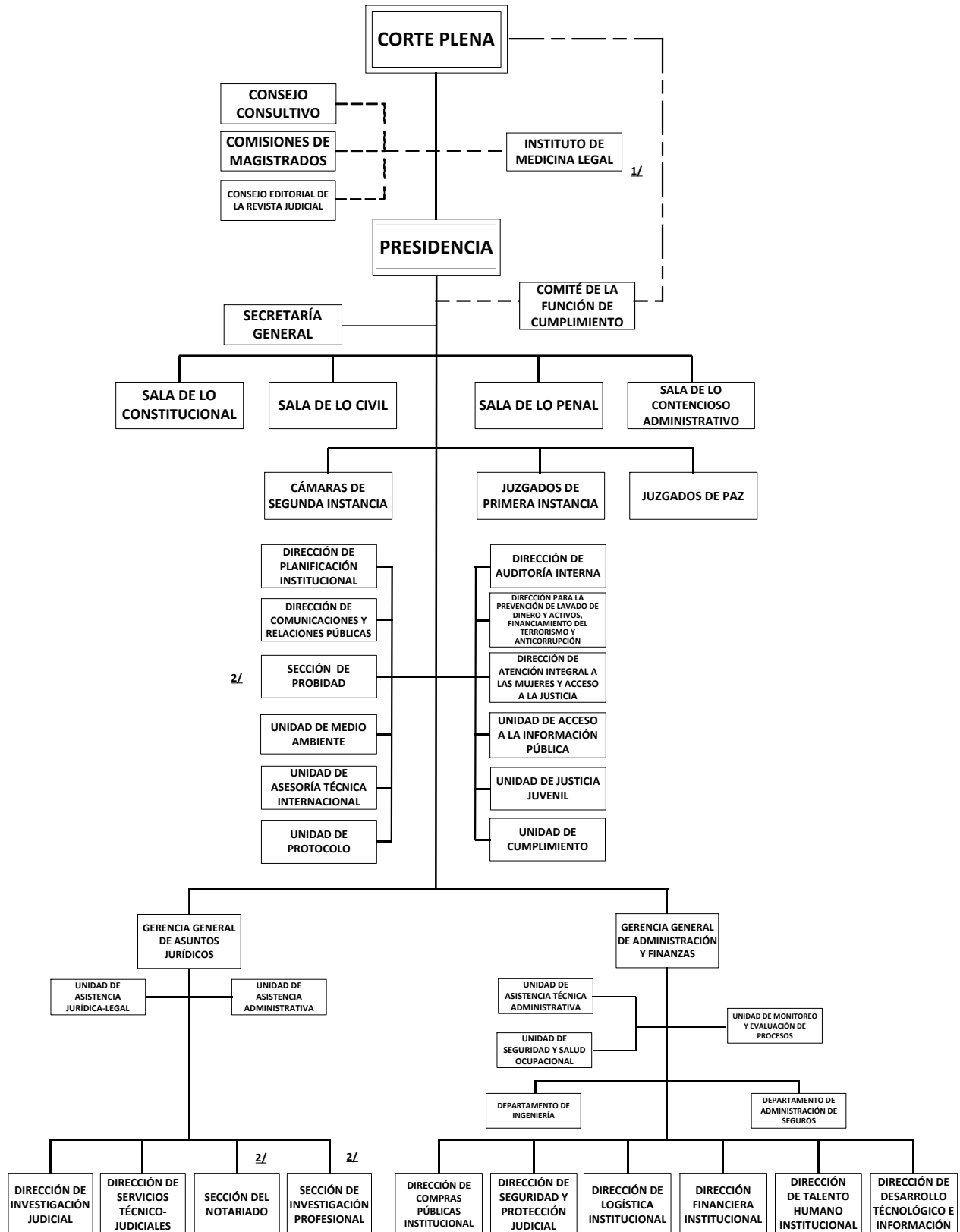


ÓRGANO JUDICIAL

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



1/Reforma a Ley Orgánica Judicial Decreto Legislativo No. 531 D.O. No. 240, Tomo no. 389, del 22 de diciembre, 2010.

2/ La Sección de Probidad, Sección de Investigación Profesional y Sección del Notariado, tienen un nivel organizativo de Dirección; sin embargo en la Ley Orgánica Judicial vigente están definidas como Secciones.

----- Línea de coordinación entre el Comité de la Función de Cumplimiento y Corte Plena en cumplimiento de la Norma ISO 37001:2016. (La función de cumplimiento debe tener acceso directo y rápido al órgano de gobierno)

----- Línea de asesorías integradas por Consejos o Comisiones.

----- Línea de autoridad administrativa